



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 17
Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN-

DEMANDADO: EPS SANITAS

RADICACIÓN: 11001410501120200027901

ASUNTO: CONSULTA

TEMA: PAGO DE INCAPACIDAD MÉDICA

FECHA SENTENCIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

DECISION: CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA
INSTANCIA POR EL JUZGADO ONCE (11) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ.

JUEZ: LUÍS GERARDO NIVIA ORTEGA

El presente edicto se fija en la página web del Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-041-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/53>, por un (1) día hábil, hoy quince (15) de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 15 de diciembre de 2021, a las 5:00 pm.

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria